

## Subsidios a la luz: los comercios y consorcios también perderán los beneficios



El anuncio del **nuevo esquema de tarifas de luz y gas con una reducción de subsidios**, el Gobierno definió la situación de los consorcios y los comercios.

En relación a las boletas de energía eléctrica, el subsecretario **Santiago Yanotti** explicó que tanto los comercios como los consorcios ingresan también al esquema, por lo que irán perdiendo de manera gradual, en tres trimestres, los subsidios y deberán afrontar facturas más abultadas por sus consumos.

*“Los comercios tendrán el mismo tratamiento que el segmento de nivel 1”,* dijo el funcionario en declaraciones a Radio Metro.

*“Los shoppings, bancos, farmacias son un tipo de usuario que está en condiciones de tener una pequeña quita de subsidios sin que se perjudique su negocio”,* planteó el funcionario.

---

## La situación de los consorcios

La misma situación afectará a los **consorcios**, que también serán considerados como nivel 1 (clase alta).

*“Cada vecino debe identificarse con su número de cliente y número de medidor sin importar el tipo de vivienda en el que reside”, señalaron fuentes oficiales.*

## ¿De qué manera quedó definida la segmentación para los usuarios de luz y gas?

En el caso de la luz y el gas, el Ejecutivo estableció tres segmentos de usuarios según su nivel de ingresos:

- El nivel 1 corresponde a los hogares de mayores ingresos y personas que no se registraron en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), el formulario disponible para solicitar conservar los subsidios.
- El nivel 2 se refiere a las personas de menores ingresos registrados, por lo que se incluyen también a los beneficiarios de la tarifa social.
- El nivel 3 está compuesto por los usuarios de ingresos medios, es decir, los hogares que perciben menos de \$364.759, el equivalente a 3,5 canastas básicas.

## ¿Desde cuándo entra en vigencia la quita de subsidios?

En el caso de la luz y el gas, **los aumentos para los niveles 1 y 3 se aplicarán gradualmente en tres bimestres**: a partir de los consumos del 31 de agosto, octubre y diciembre, que impactarán a partir de septiembre, noviembre y enero.

Mientras que por el lado del agua, para el nivel alto el impacto de la pérdida total del subsidio será en noviembre. Los niveles medio y bajo tendrán una quita progresiva hasta perderlos definitivamente en marzo del próximo año.

Fuente: Diario 26